PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SGR – CMA NO. 002 DEL 2024 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO	X		CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS SGR - CMA			
NÚMERO DEL CONTRATO	CMA NO. 002 DEL 2024			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	23 de septiembre del 2024			
FECHA DE ACTA DE INICIO	02 de octubre del 2024			
DURACIÓN DEL CONTRATO	Diez (10) meses.			
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"			
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"			
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ NIT: 806007528-2; REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARLOS VASQUEZ SALGADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.565.322.			
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (141.108.823,00).			

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	**SGR- ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN LOCAL - PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS** **RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO**	**PROYECTO DE INVERSIÓN: BPIN 20211301011492** **ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN** **VIGENCIA:** 2024

CDP Y RP	CDP No. 724 de 20 de junio de 2024. Y RP No. 225 Del 28 de Enero de 2024	
SUPERVISIÓN	Órgano Fiscal Del Resguardo Indígena Kankuamo	
FORMA DE PAGO	El 100% del valor del contrato será cancelado por porcentaje de avance del contrato vigilado o intervenido aplicando el porcentaje del contrato de interventoría a las actas de avance de la ejecución del proyecto. Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por el RESGUARDO Para todos los pagos el contratista persona jurídica deberá acreditar que se encuentre al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales. Parágrafo 1. La Entidad realizará al Interventor el último pago, cuyo monto no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato de Interventoría, una vez finalizado el plazo del contrato, previa presentación del paz y salvo de las autoridades indígenas. Parágrafo 2. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido	Por realizar el primer pago correspondiente al 50% del valor total del contrato, según el acta de avance del mismo porcentaje. Dicho valor es de: SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($70.554.413).

	debidamente ejecutadas por el Interventor. Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.	
ANTICIPO	No hay anticipo	
PAGO ANTICIPADO	No hay pago anticipado	

2. Garantías.

Pólizas: No. CG-75-44-101139906 expedida el (24/09/2024).

Compañía	Amparo	Valor Asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Seguros del Estado S.A. con Nit. 75-44-101139972	Cumplimiento Del Contrato	$14.110.882	26/06/2025	02/07/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$7.055.441	24/09/2024	26/07/2028
	Calidad del servicio	$14.110.882	26/09/2024	26/07/2026

Una vez analizadas las pólizas aportadas y verificadas las garantías amparadas, se encuentra que se ajustan a los requisitos y condiciones definidas en el contrato y fueron debidamente aprobadas por la entidad.

3. PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Salud	La entidad presenta certificación en la cual demuestra que se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. Durante los últimos 6 meses.
Pensión	
Riesgos	

4. Productos para la realización de pago:

No.	PRODUCTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PAGOS	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1.	Porcentaje de avance del contrato vigilado o intervenido aplicando el porcentaje del contrato de interventoría a las actas de avance de la ejecución del proyecto.	Entregado	El contratista presentó acta No. 01 de avance de ejecución de actividades durante el periodo del 03 de octubre del 2024 al 02 de marzo del 2025 para el pago del 50% del valor del contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

5.1. POR LA ENTIDAD:	CUMPLE		OBSERVACIONES
1) Suministrar la información y documentos necesarios que requiera EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	X		
2) Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato en las condiciones pactadas.	X		
3). Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.	X		

4). Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	X		
5). Efectuar los descuentos de ley y los aportes comunitarios según los usos y las costumbres.	X		
6). Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia del Resguardo Indígena Kankuamo.	X		
5.2. POR EL CONTRATISTA:			**ESTADO**
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:			
A). Interventoría técnica, administrativa, financiera, y ambiental para los contratos realizados en el marco del proyectos de inversión: Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar" financiados con recursos del Sistema General de regalías asignaciones para la inversión local- pueblos y comunidades indígenas.	X		La organización OTP realizó seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a las actividades ejecutadas por el asociado CORFECOL, verificando la ejecución de 123 estudios fisicoquímicos de suelo, localización y división de 123 lotes, ejecución de 123 encierros perimetrales, establecimiento de 73 sistemas silvopastoriles y seguimiento técnico mediante visitas de asistencia técnica y jornadas de capacitación dirigidas a los beneficiarios del proyecto.
B). Control integral sobre los contratos, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista o asociado, la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.	X		La organización OTP realizó control y seguimiento integral a la ejecución contractual, verificando el cumplimiento del cronograma de actividades, la entrega de insumos y materiales,

			el cumplimiento de obligaciones administrativas y financieras, la revisión documental para trámite de pagos y el seguimiento a las obligaciones del asociado ejecutor CORFECOL.
C). Apoyará, asistirá y asesorará al RESGUARDO en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.	X		La organización OTP brindó acompañamiento y asesoría técnica permanente al Resguardo Indígena Kankuamo durante la ejecución del convenio, participando en reuniones, actividades de seguimiento, verificaciones en campo y acompañamiento al desarrollo de las actividades ejecutadas en las unidades productivas beneficiarias.
OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR:			
A) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato que suscriba.	X		La organización OTP ha dado cumplimiento al objeto contractual mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a las actividades ejecutadas dentro del convenio SGR-CA No. 003 de 2024.
B) Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones de esta selección, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos	X		La organización OTP presentó oportunamente los documentos requeridos para el

como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de iniciación del contrato.			perfeccionamiento y legalización del contrato, permitiendo la suscripción del acta de inicio y el desarrollo normal de la ejecución contractual.
C) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato.	X		La organización OTP realizó la programación y seguimiento de las actividades conforme al cronograma y plan operativo aprobado para la ejecución del convenio.
D) Rendir y elaborar los informes, conceptos, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.	X		La organización OTP elaboró y presentó informes mensuales de interventoría, actas de avance, conceptos técnicos y documentos de seguimiento relacionados con la ejecución física, técnica y administrativa del proyecto.
E) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Resguardo Kankuamo.	X		La organización OTP acató las instrucciones impartidas por el Resguardo Indígena Kankuamo y la supervisión del convenio durante el desarrollo de las actividades contractuales.
F) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.	X		La organización OTP actuó con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual, desarrollando las actividades de seguimiento y acompañamiento sin generar retrasos o

			situaciones que afectaran el cumplimiento del convenio.
G) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	X		La organización OTP desarrolló las actividades de interventoría conforme a los principios de legalidad y transparencia, sin acceder a peticiones o actuaciones contrarias a la Ley.
H) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	X		La organización OTP mantuvo la reserva profesional y confidencialidad sobre la información suministrada durante la ejecución del contrato de interventoría.
I) Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.	X		La organización OTP radicó la cuenta de cobro correspondiente al avance del 50% del contrato de interventoría, anexando los informes y soportes requeridos para el trámite del pago.
J) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	X		La organización OTP mantuvo vigentes las garantías contractuales exigidas, conforme a los amparos y vigencias establecidos en la póliza del contrato de interventoría.
K) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703	X		La organización OTP acreditó el cumplimiento de las

de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.			obligaciones relacionadas con aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a la normatividad vigente.
L) Asistir a todas las reuniones convocadas por el Resguardo y demás que sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato.	X		La organización OTP participó en reuniones, jornadas de seguimiento, actividades de verificación en campo y espacios de acompañamiento convocados por el Resguardo Indígena Kankuamo y la supervisión del convenio.
M) Informar al supervisor, las circunstancias que surjan al momento de la ejecución del contrato y que puedan incidir de manera desfavorable en el desarrollo del contrato.	X		La organización OTP informó oportunamente a la supervisión las situaciones de orden público y dificultades de acceso presentadas en algunas zonas de ejecución del proyecto, las cuales incidieron en ajustes al cronograma de visitas técnicas.
N) Verificar que el contratista sobre el cual se ejercerá la Interventoría realice de manera oportuna el pago y además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia, de los aportes de seguridad social y parafiscales de los empleados que apliquen para la ejecución del contrato y certificar que en cumplimiento de sus obligaciones como interventor, recibió, reviso y aprobó personalmente los documentos que aporto el contratista y que fueron la base para autorizar los pagos correspondientes; así mismo dejara constancia que el contratista realizo	X		La organización OTP realizó seguimiento y verificación documental al asociado ejecutor CORFECOL respecto al cumplimiento de obligaciones administrativas, tributarias, aportes a seguridad social y requisitos exigidos para la legalización de pagos y ejecución contractual.

los, pagos correspondientes a los impuestos requeridos para la legalización del contrato.			
O) Las demás que por Ley o contrato correspondan.	X		La organización OTP cumplió las demás obligaciones establecidas en el contrato de interventoría y las contempladas en la normatividad aplicable durante la ejecución del convenio.
INFORMES DE PRODUCTOS DEL CONTRATISTA			
A) Presentar mensualmente un informe al Resguardo, sobre el avance de la ejecución del proyecto.	X		Se presentaron informes mensuales de avance de ejecución indicando las actividades realizadas.
B) Proyectar, elaborar, sustentar y suscribir conforme a la Ley y el objeto del contrato de Interventoría, las actas y demás documentos requeridos dentro de la ejecución de los contratos sobre los cuales ejerce la Interventoría, como las de iniciación, suspensión, reinicio parcial, ajuste, modificaciones, cambio de especificaciones, fijación de precios, recibo final, liquidación, bitácora, etc.	X		
C) Todos los informes y productos entregados deberán presentarse impresos en original y copia.			

6. ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN:

La supervisión desarrolla actividades relacionadas con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en torno al cabal cumplimiento del convenido referenciado.

7. EJECUCIÓN FINANCIERA:

El pago se realizará en las variables siguientes:	
Anticipo	No hay

Pago anticipado	No hay
Pago a legalizar	SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($70.554.413,00).
Valor contrato	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (141.108.823,00).
Pagos realizados	0
Valor a pagar	SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($70.554.413,00).
Saldo por ejecutar	SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($70.554.410,00).

EL VIGILANTE GENERAL DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO, EN SU CONDICIÓN DE AUTORIDAD INDÍGENA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN;

CERTIFICA

Que la ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ identificada con NIT: 806007528-2, entidad sin ánimo de lucro, Representada Legalmente por CARLOS VASQUEZ SALGADO Con Cedula de ciudadana No. 19.565.322 De Pedraza, en virtud de la existencia del CONTRATO DE INTERVENTORÍA SGR CMA No. 002 DEL 2024, contratado mediante la modalidad de concurso de méritos, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR". Presentó conforme a la cláusula quinta del contrato los documentos requeridos para la realización del primer pago.

- Acta de avance de ejecución No. 01.
- Informe de interventoría No. 05.
- Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Una vez analizado los documentos presentados para el pago, se observa que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales, en los tiempos contractuales, y le son favorables al Resguardo Kankuamo; por lo tanto, se aprueban para los tramites del primer pago.

Por lo cual, se expide el presente informe y se presenta para el trámite del primer pago ante el Cabildo Gobernador, para que este remita a quien corresponda, a los 29 días del mes de mayo del 2026.

Jeisson Clementes Arias Martínez
Vigilante General del Resguardo Indígena Kankuamo
Supervisor

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	**SGR- ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN LOCAL - PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS** **RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO**	**PROYECTO DE INVERSIÓN: BPIN 20211301011492** **ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN** **VIGENCIA:** 2024

EL VIGILANTE GENERAL DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO, EN SU CONDICIÓN DE AUTORIDAD INDÍGENA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN

Certifica:

Que la ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ identificada con NIT: 806007528-2, entidad sin ánimo de lucro, Representada Legalmente por CARLOS VASQUEZ SALGADO Con Cedula de ciudadana No. 19.565.322 De Pedraza, en virtud de la existencia del CONTRATO DE INTERVENTORÍA SGR CMA No. 002 DEL 2024, contratado mediante la modalidad de concurso de méritos, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR".

Presentó conforme a la cláusula quinta del contrato los documentos requeridos para la realización del primer pago.

La presente certificación se expide para el trámite del primer desembolso por valor de SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($70.554.413,00).

Dado a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2026.

Jeisson Clementes Arias Martínez
Vigilante General del Resguardo Indígena Kankuamo
Supervisor

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	**SGR- ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN LOCAL - PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS** **RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO**	**PROYECTO DE INVERSIÓN: BPIN 20211301011492** **ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN** **VIGENCIA:** 2024

Valledupar, 29 de mayo de 2026

Señor:
Jaime Luis Arias Ramírez
Gobernador del Resguardo Indígena Kankuamo
Representante Legal
E.S.M
REF. Remisión del primer informe de supervisión Contrato de interventoría CMA No. 002 Del 2024.

Cordial saludo
De conformidad con el asunto de la referencia hacemos llegar ante su oficina, el informe de supervisión, para el primer pago del contrato de interventoría CMA No. 002 del 2024, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR". Por el valor de SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($70.554.413,00). Para lo cual se adjunta:

- Acta de avance de ejecución No. 01.
- Informe de interventoría No. 05.
- Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Lo anterior con la finalidad de que usted se sirva conforme a sus facultades, otorgar el visto bueno y autorizar a quien corresponda los tramites de pago.
Atentamente

Jeisson Clementes Arias Martínez
Vigilante General del Resguardo Indígena Kankuamo
Supervisor